



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 83/2020



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
30/11/2020 16:28:26



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 y 6281, la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Actuación Interna N° 30-00065147 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de un enlace punto a punto de 300 Mbps, entre Chacabuco 155 y Tuyú 86, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. con vigencia hasta el día 30 de junio de 2022.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos mediante la Nota DIRSI N° 285/2020 se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. quien actualmente presta el mismo tipo de servicio (enlace de datos punto a punto), por dos (2) enlaces de datos con conectividad para los sitios Córdoba-Paseo Colón y Chacabuco-Paseo Colón. Dicha contratación contempló un plazo total de veinticuatro (24) meses, iniciando el 01/07/2020 hasta 30/06/2022, en el marco de la Contratación Directa por Urgencia N° 02/2020, formalizada mediante la Orden de Compra N° 06/20 y tramitada por la

Actuación Interna N° 30-00060145.

Que dicha fundamentación fue ampliada mediante la Nota DIRSI N° 324/2020 agregada al #24.

Que, por lo expuesto, se enmarco el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa N° 2/2020 por complementariedad (Art. 28° inciso 6° de la ley 2095), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación agregada en los #10 y #11 del expediente electrónico.

Que el presupuesto oficial estimado para la misma fue de pesos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos (\$689.700,00) IVA incluido.

Que se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el pasado 9 de noviembre a las 11:00 horas, recibándose la oferta de la firma CPS COMUNICACIONES S.A. por un importe total de pesos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos (\$689.700,00) IVA incluido.

Que dicha oferta, conforme lo expresa la oferente abarca diecinueve (19) meses de servicio, contemplando el período diciembre del 2020 a junio de 2022.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se dio intervención el área requirente (Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos), a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada, emitiendo el Informe Técnico DIRSI N° 12/2020, en el cual señaló



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

que *“la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1”*.

Que, conforme lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. (C.U.I.T. 30-69685097-2) la Contratación Directa N° 2/2020 por complementariedad (Art. 28° inciso 6° de la ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos (\$689.700,00) IVA incluido.

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020.

Que, deberá requerirse al adjudicatario la integración de una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b), Art. 102 inciso d) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 778/2020, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 2/2020 por complementariedad (Art. 28º inciso 6º de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación de un enlace punto a punto de 300 Mbps, entre Chacabuco 155 y Tuyú 86, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con vigencia hasta el día 30 de junio de 2022.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. (C.U.I.T. 30-69685097-2) la Contratación Directa N° 2/2020 por complementariedad (Art. 28º inciso 6 de la ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos (\$689.700,00) IVA incluido, contemplándose un plazo contractual de diciembre del 2020 a junio de 2022.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total de pesos seiscientos ochenta y



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

nueve mil setecientos (\$689.700,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

**ARTÍCULO 4º.** Requerir a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. la integración de una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 5º.-** Autorizar a la Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones a suscribir la orden de compra que se emita con motivo de la presente.

**ARTÍCULO 6º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 83/2020**